

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra a Despacho para resolver sobre la admisión, la demanda de IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA promovida por LUIS ALEJANDRO FORERO GONZÁLEZ, contra la SOCIEDAD GREAT GROUPS S.A.S, Nit 901305115-7; representada legalmente por la señora LUZ MARINA GÓMEZ BOTERO; la cual se observa que cumple por con los requisitos de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS O DECISIONES DE ASAMBLEAS, promovida por LUIS ALEJANDRO FORERO GONZÁLEZ, contra la SOCIEDAD GREAT GROUPS S.A.S, Nit 901305115-7; representada legalmente por la señora LUZ MARINA GÓMEZ BOTERO.

SEGUNDO: IMPRIMIR a la presente demanda el trámite previsto en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: DAR traslado a la demandada por el término de veinte (20) días, para que se pronuncie sobre ella, a quienes se les entregará copia de la demanda con sus anexos.

CUARTO: NOTIFICAR a la parte demandada, conforme lo establece el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

QUINTO: PREVIO A DECRETAR la suspensión de las decisiones la parte demandante de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo del Estatuto Procesal General deberá prestar caución en la suma de (\$55.900.000); tomando como base el total de los ingresos operacionales de la Sociedad para el año 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c94f0d5a15f55ad47e28839223715ed3df4df2ca942a3113f72046482f1ec29e**

Documento generado en 15/06/2022 05:26:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>